**4º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024 –**

DÍA: 16 de mayo de 2024.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 25/04/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 035, recomienda derogar la Resolución N.º [065/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_65_l2X6Ieu.pdf) de Consejo Directivo, e integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**4.2.** Despacho N.º 036, recomienda designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2025.

**4.3.** Despacho N.º 037, recomienda designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026, los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

**4.4.** Despacho N.º 038, recomienda designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), los miembros electivos.

**4.5.** Despacho N.º 039, recomienda convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos.

**4.6.** Despacho N.º 040, recomienda refrendar la Resolución N.º 108/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve asignar funciones desde el 29/04/2024 y hasta el 13/05/2024, al Ing. Pablo Martín AZCONA, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva como responsable de la asignatura Sistemas de Representación.

**4.7.** Despacho N.º 041, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimientos de Materiales, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.8.** Despacho N.º 007, recomienda aprobar el dictado del curso “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales”.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 25/04/2024.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25/04/2024**

Siendo las 19:05 horas del día 25 de abril de 2024, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel Alberto MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Ing. Olga Mariel BERRUETTE (reemplaza Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ), Mg. Alejandro Luis MASSOLO y Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausente con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ e Ing. Arnaldo José CASTAÑO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a Ing. Damián José RATTALINO) e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausente con aviso: Ing. Damián José RATTALINO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Valentín VIGNA BENITO (reemplaza a Gabriel BONATO), Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI.

Ausente con aviso: Gabriel BONATO.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Olga Mariel BERRUETTE, Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad LLOPIS, Cintia Antonela AYALA y Danna Alén BRITO, y los Consejeros: Carlos Mariano IGLESIAS, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Valentín VIGNA BENITO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Adriana Lorena MICHELIS participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/03/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1.- Informe de Presidencia.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/03/2024.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 21/03/2024, el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con cuatro abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a las Consejeras Danna Alén BRITO y Cintia Antonela AYALA, y a los Consejeros Alejandro Luis MASSOLO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato:**

* Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia: el día 23/03 el Decano de la Facultad participó de la vigilia que se realizó en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Además de distintas autoridades universitarias, asistieron autoridades municipales y provinciales.
* Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia: el día 24/03 el Secretario Administrativo representó a la Facultad en el acto que se realizó en la Plaza de la Memoria ubicada en calle 10 y 107. También participaron autoridades municipales y provinciales. Estuvieron presentes la Vicerrectora María Ema MARTÍN, la Intendenta Fernanda ALONSO y la Vicegobernadora Alicia MAYORAL.
* Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas: el día 02/04 se realizó un homenaje en el Parque de los Caídos, a aquellos que defendieron con valentía la soberanía argentina en las islas argentinas del Atlántico Sur. Fue organizado por la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas "Alberto AMESGARAY", con la colaboración de la Municipalidad de General Pico y el Regimiento de Caballería de Tanques N.° 13. Nuestra Facultad estuvo representada por el Secretario de Ciencia y Técnica, Guillermo LAFUENTE.
* Jornada de cáñamo en La Pampa: se desarrolló el día martes 16 de abril en el Polo Tecnológico de General Pico, la Jornada de encuentro y debate en el marco del “Estudio integral para la incorporación de la Industria del Cáñamo (IC) en la provincia de La Pampa”, organizada por la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA). Asistieron por la Facultad el Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica.
* Capacitación complementaria de Ley Micaela: el día 16/04 se llevó a cabo en el aula 101 un taller sobre protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam. Fue una capacitación obligatoria y complementaria en Ley Micaela a docentes. En la misma fecha, en la Facultad de Ciencias Veterinarias, se realizó para Nodocentes.
* Visita de autoridades: el día 19/04 visitaron la facultad el Diputado Nacional Martín MAQUIEYRA y la Diputada Provincial Noelia VIARA. Se interiorizaron de la situación de la facultad respecto a su situación económica. También presentaron becas de la Embajada de Taiwán destinadas a docentes y estudiantes.
* Acto de colación: el día 19/04 se realizó el acto de colación de grados en el auditorio de la Facultad de Ciencias Veterinarias. En esta oportunidad se graduaron dos (2) Ingenieros Electromecánicos y dos (2) Ingenieros en Sistemas.
* Consejo Superior:
* Se le otorgó la baja a la Prof. Elisabet Andrea ROLLHAUSER (27/03) y se aprobó la baja de la dedicación en el cargo a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS pasando a JTP simple en Mecánica de los Fluidos (27/03).
* Se aprobaron tres (3) convenios marco de colaboración: con la Universidad de Villa Mercedes (27/03); con la empresa Dumas S.A. (17/04) y con la Asociación Civil Estudios Populares La Pampa (ACEP LA Pampa).
* Se difirió la convocatoria a Asamblea Universitaria para la reforma integral del Estatuto de la UNLPam (27/03).
* Se declaró de Interés Institucional la realización de la Semana Nano, que organizada por la Fundación Argentina de Nanotecnología y el Ministerio de la Producción del Gobierno de La Pampa, a través de la Agencia CITIA, y en colaboración con la Dirección General de Economía del Conocimiento que se efectuará del 6 al 10 de mayo del 2024 (17/04).
* Se declaró la emergencia económica, financiera y presupuestaria en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, de manera excepcional, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que el gobierno nacional regularice debidamente el envío de fondos para gastos de funcionamiento (17/04).
* Se declaró de Interés Institucional la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional –CIN- de fecha 9 de abril de 2024 (17/04).
* Se aprobó el plan de estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Administración y Dirección de Empresas” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (17/04).
* Se modificó el destino de la donación de la camioneta Nissan Frontier, realizada por la empresa NISSAN ARGENTINA S.A., para ser utilizada por la Facultad de Cs. Veterinarias de la UNLPam, manteniendo el destino académico (17/04).
* Se creó la carrera de Medicina en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa (17/04).

**Secretaría Académica:**

* Reunión entre SSAA de la UNLPam y facultades: se analizaron distintos proyectos a enviar al Consejo Superior, entre ellos un nuevo reglamento de estudiantes. Se ha contratado al Dr. Pablo BENEITONE para una capacitación sobre el SACAU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios - Resolución N.º 2598/2023 del Ministerio de Educación).
* Boleto Gratuito: se está Implementando, adecuando procesos a las particularidades. Se realiza a través de las oficinas de alumnos.
* Concursos Docentes: Se realizó el concurso correspondiente a la asignatura Conocimiento de Materiales el día 23 de abril, con resultado favorable. El próximo concurso será Tecnología Mecánica (07/05).

**Secretaría Administrativa**

* Informe sobre situación económica: se pone en conocimiento de las últimas novedades en el tema presupuestario de la UNLPam y particularidades de la facultad.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Reunión Petroquímica Comodoro Rivadavia por pasantías. PCR está interesado en recibir candidatos para las pasantías de las distintas especialidades de ingeniería de todas nuestras carreras (03/04).
* Reuniones de la Liga Nacional de Robótica (LNR). Presentación de Sistema de gestión (RAFI). Planteo de categoría de socios. Personería Jurídica y cronograma de competencias (04/04 y 16/04).
* Se organizó la charla taller denominada “Descifrado de Ruedas Dentadas”, dictado por el Ing. Javier Antezana López. Esta actividad estuvo destinada a docentes del área mecánica y estudiantes avanzados de Electromecánica e Industrial y contó con la presencia de autoridades de la Facultad (10/04).
* Reunión de la FDR. Reunión mensual de la Fundación para el Desarrollo Regional. Se hizo la presentación de la nueva Gerenta. Análisis de solicitudes de créditos a la FDR. se expuso sobre los aportes municipales, según datos del FOCOPRODE. Participación de la FDR en el Segundo Encuentro Nacional e Internacional de agencias e instituciones de desarrollo territorial, organizado por la Federación de Agencias de Desarrollo Económico Local de la República Argentina (FADELRA) (23/04).

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 029, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, y **designar** desde 01/05/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Gabriel Antonio BELOSO.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 029 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 030, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Fisiología.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 030 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.3.** Despacho N.º 004, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, por el término de dos (2) meses, a partir de la fecha de finalización del 30/04/2024.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 005, recomienda aprobar el “CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 031, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, en el Área Matemática, según los requisitos solicitados a continuación, y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 031 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.2.** Despacho LyR N.º 032 y CE N.º 002, recomiendan derogar la Resolución N.º 159/16 del Consejo Directivo, y aprobar los criterios para la conformación de la CETF y de la CPPS.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 032 y CE N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho LyR N.º 033 y CE N.º 003, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 033 y CE N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho LyR N.º 034 y CE N.º 004, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 034 y CE N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 006, recomienda Aprobar la actividad de capacitación Seminario-Taller denominada “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”*.*

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:45 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Cintia Antonela AYALA Alejandro Luis MASSOLO

Danna Alén BRITO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 035, recomienda derogar la Resolución N.º [065/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_65_l2X6Ieu.pdf) de Consejo Directivo, e integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 035

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

El Acta N.º 07 de fecha 02 de mayo de 2024, emitida por la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta mencionada se proclaman los Consejeros Directivos electos de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, correspondientes al Acto Comicial celebrado el día 24 de abril de 2024.

Que mediante Resolución N.º 065/23 de Consejo Directivo se integraron las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, correspondientes al comicio celebrado el día 26 de abril de 2023.

Que el Reglamento Interno del Consejo Directivo, en su parte pertinente establece: Capítulo VI, Artículo 24º. “...Habrá (4) Comisiones Asesoras permanentes integradas por miembros del Consejo, denominadas: de Enseñanza, de Extensión y Bienestar Estudiantil, de Presupuesto y de Legislación y Reglamento...”

Que, en consecuencia, corresponde constituir las Comisiones con los Consejeros Directivos electos en los comicios celebrados recientemente.

Que, en sesión del día de la fecha, los Consejeros Directivos proceden a registrarse en las distintas Comisiones del Cuerpo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N.º [065/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_65_l2X6Ieu.pdf) de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**ANEXO I**

**COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

**4.2.** Despacho N.º 036, recomienda designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 036

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [058/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_58.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resolvió designar los integrantes del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que el día 25 de abril del corriente año se realizó el proceso eleccionario en el ámbito de la UNLPam.

Que mediante Resolución N.º [139/2001](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2001_139_iGbUmUu.pdf) del Consejo Superior se aprueba el “Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la Universidad Nacional de La Pampa”, y la creación de un “Consejo de Convivencia” en cada Unidad Académica, en los Anexos I y II respectivamente.

Que en el Artículo 3º del Anexo II de la Resolución N.º 139/2001 del Consejo Superior se expresa: “El Consejo de Convivencia estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por el Consejo Directivo, entre sus miembros, en la primera sesión de la segunda quincena de mayo del año correspondiente y serán distribuidos de la siguiente manera: un (1) Consejero por el Claustro de Estudiantes, un (1) Consejero por el Claustro Docente, un (1) Consejero por el Claustro de Graduados, un (1) Consejero por el Sector Nodocente, con sus respectivos suplentes. Los dos últimos actuarán alternativamente como titulares o suplentes dependiendo del origen de la denuncia”.

Que en el Artículo 4º del Anexo II de la mencionada Resolución se expresa: “El período en que los miembros ejercerán su cargo será de un (1) año”.

Que corresponde designar a los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2025, a los siguientes Consejeros:

| **CLAUSTRO DE ESTUDIANTES** |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1- Miembro Titular:. |  |  |
| 2- Miembro Suplente: |  |  |
| **CLAUSTRO DOCENTE** |  |  |
| 1- Miembro Titular: |  |  |
| 2- Miembro Suplente: |  |  |
|  |  |  |
| **CLAUSTRO DE GRADUADOS** |  |  |
| 1- Miembro Titular: |  |  |
| 2- Miembro Suplente: |  |  |

| **SECTOR PERSONAL NODOCENTE** |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1- Miembro Titular: |  |  |
| 2- Miembro Suplente: |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**4.3.** Despacho N.º 037, recomienda designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026, los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 037

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º 032/94 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resuelve participar como socio fundador e integrar el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

Que estas actividades favorecen las vinculaciones institucionales en concordancia con las misiones y políticas de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [089/02](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2002_89.pdf) del Consejo Directivo se establece la metodología de selección de representantes de la Facultad de Ingeniería ante organismos consultivos.

Que en la misma Resolución, en su anexo, se establece que la designación de los representantes las hará el Consejo Directivo, a propuesta del Decano.

Que según la Resolución N.ª 032/94, sobre la creación del Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional, los consejeros durarán en sus cargos dos (2) años y se requiere la designación de un titular y un suplente en representación de esta Facultad.

Que mediante Resolución N.º [050/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_50.pdf), el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería designó los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional, hasta el 31/05/2024.

Que a efectos de asegurar la representación permanente de la Facultad de Ingeniería corresponde designar los representantes en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026, como representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional a:

Representante Titular: Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, DNI 17.897.107.

Representante Suplente: Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, DNI 23.081.039.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**4.4.** Despacho N.º 038, recomienda Designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), los miembros electivos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 038

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [033/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_33_7QpId6a.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam se crea la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam) y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Editorial, y

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Funcionamiento de la Editorial, en su Capítulo IV, “De su Estructura”, Artículo 5º b.4. se establece que el Consejo Editor de la Editorial de la UNLPam está conformado por un representante titular y un suplente por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de La Pampa, como miembros electivos.

Que en Artículo 8º del mencionado Reglamento también se establece que: “Los miembros electivos del Consejo Editor serán elegidos por el Consejo Superior o Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser renovados en sus funciones en forma indefinida”.

Que mediante Resolución N.º [065/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_65.pdf) del Consejo Directivo, se designaron hasta el 31/05/2024 los anteriores representantes de la Facultad de Ingeniería ante la EDUNLPam.

Que corresponde designar los representantes de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 01/06/2024 y hasta el 31/05/2026 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), como miembros electivos a:

Representante Titular: Mg. María Soledad MIEZA, DNI 23.992.905.

Representante Suplente: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, 26.334.569.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**4.5.** Despacho N.º 039, recomienda convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 039

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el nuevo Régimen de Organización Departamental de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior, en el punto 6.3.a., establece: “Las elecciones de Directores de Departamento se realizarán dentro de los 60 días posteriores a las generales de la Universidad donde se renuevan Consejeros Docentes de los Subclaustros Profesores y Auxiliares. El Consejo Directivo fijará la fecha para el acto eleccionario, y la misma se realizará de 8 h a 18 h, pudiendo finalizar con anterioridad cuando hayan votado todos los empadronados”.

Que el día 24 de abril de 2024 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa se llevó a cabo el acto eleccionario para la renovación de representantes en el Consejo Superior y en el Consejo Directivo, correspondientes a los claustros: Docentes -subclaustro Profesores y subclaustro Auxiliares-, Estudiantes, Graduados/as y personal del sector Nodocente.

Que mediante Resoluciones N.º [075/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_75.pdf) y N.º [018/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_18.pdf) del Consejo Directivo fueron designados los Directores de Departamento hasta el 31/07/2024.

Que, por lo tanto, corresponde llevar a cabo el proceso eleccionario para la designación de los nuevos cargos de Directores de Departamento.

Que el Consejo Directivo es quien fija la fecha para el acto comicial.

Que para llevar a cabo dicho acto eleccionario corresponde designar autoridades electorales.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos, según plazos y fechas establecidas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Junta Electoral a:

Presidente: Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA – DNI 17.897.107

Representante Titular Profesores: Ing. Walter Horacio FRUCCIO – DNI 31.658.660

Representante Suplente Profesores: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

Representante Titular Docentes Auxiliares: Dr. Federico Rafael MASCH – DNI 30.226.961

Representante Suplente Docentes Auxiliares: Ing. Carlos Alberto BERMÚDEZ – DNI 21.429.659

ARTÍCULO 3º.- Establecer los plazos y fechas que se detallan a continuación:

| Cierre de padrones: | 07/06/2024 hasta las 12 horas |
| --- | --- |
| Fecha inicio exhibición de padrones: | 10/06/2024 |
| Fecha y hora límite de reclamos de electores: | 28/06/2024 hasta las 13 horas |
| Periodo y hora límite de presentación de candidaturas: | 18/06/2024 hasta las 13 horas |
| Fecha inicio exhibición de candidaturas: | 24/06/2024 |
| Acto Comicial: | 04/07/2024 de 8 a 18 horas |
| Escrutinio definitivo: | 05/07/2024 |

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**4.6.** Despacho N.º 040, recomienda refrendar la Resolución N.º 108/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve asignar funciones desde el 29/04/2024 y hasta el 13/05/2024, al Ing. Pablo Martín AZCONA, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva como responsable de la asignatura Sistemas de Representación.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 040

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º 108/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve asignar funciones desde el 29/04/2024 y hasta el 13/05/2024, al Ing. Pablo Martín AZCONA en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva como responsable de la asignatura Sistemas de Representación.

Que se otorgó licencia por paternidad al Ing. Walter Horacio FRUCCIO, docente responsable de la asignatura Sistemas de Representación, a partir del 29/04/24.

Que el Ing. Walter Horacio FRUCCIO reviste un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva en la asignatura Sistemas de Representación y Sistemas de Representación II con asignación de funciones para colaborar en la asignatura Sistemas de Representación I y en el Laboratorio Académico CAD-CAE-CAM.

Que la asignatura Sistemas de Representación se dicta durante el primer semestre.

Que la licencia del Ing. Walter Horacio FRUCCIO se otorga por quince (15) días corridos.

Que resulta necesario contar con un docente responsable en dicha asignatura a partir del 29/04/2024 y hasta el 13/05/24 inclusive.

Que el Ing. Pablo Martín AZCONA, docente responsable de la asignatura Sistemas de Representación II, acepta asumir funciones como responsable de la asignatura Sistemas de Representación durante este período.

Que, por lo tanto, es necesario asignar funciones como responsable de dicha asignatura al Ing. Pablo Martín AZCONA.

Que, por razones de urgencia, la asignación de funciones se realiza en el marco del Artículo 27º de la Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior el cual establece: “El Consejo Directivo podrá designar docentes interinos, a propuesta del Decano/a, en casos de emergencias suscitadas inmediatamente antes o durante el desarrollo del curso tales como vacancias definitivas (fallecimiento o renuncia) o vacancias parciales licencia por maternidad, licencia por enfermedad, licencias por estudio, entre otras) siempre y cuando no superen un período de noventa (90) días; caso contrario se deberá sustanciar la selección de aspirantes. Estas designaciones durarán hasta la finalización del cuatrimestre o el fin de la licencia, según corresponda, y no podrán ser prorrogadas”.

Que, en virtud de lo manifestado, el Decano de esta Facultad, Mg. Daniel Alberto MANDRILE, propone asignar funciones como responsable de la asignatura Sistemas de Representación al Ing. Pablo Martín AZCONA en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva hasta el 13/05/24 inclusive para suplir esta vacancia parcial.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 108/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual se expresa: “ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones desde el 29/04/2024 y hasta el 13/05/2024, al Ing. Pablo Martín AZCONA, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.7 – como responsable de la asignatura Sistemas de Representación”. “ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, notifíquese al interesado,

cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A. KOVAC, F. MICHELIS, A.

**4.7.** Despacho N.º 041, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimientos de Materiales, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 041

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [306/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_306.pdf) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se enmarca dentro de la Resolución N.º [155/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_155.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba el “Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en el marco de carrera docente para aumentos de categoría inmediata superior de docentes regulares (con carrera docente activa)”.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” (Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior)  y en el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad para la docencia Universitaria Regular de la Facultad de Ingeniería” (Resolución N.º [382/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_382.pdf) del Consejo Superior).

Que mediante Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Mg. Ing. Alejandro R. FERREIRO, Mg. Germán Guillermo KEIL y Dr. Ricardo Mario AME.

Que el Mg. Germán Guillermo KEIL, mediante correo electrónico, informa su imposibilidad de actuar como jurado durante el mes de abril.

Que como primer Jurado Suplente, el Ing. Daniel Alberto ADES, acepta asumir su función para dicho concurso.

Que, tal como lo establece el Artículo 3º del “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” se cumplieron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción de un (1) aspirante: Dr. Rogelio Lorenzo HECKER.

Que el Concurso se sustanció el día 23 de abril de 2024, bajo la modalidad combinada, según lo establecido por Resolución N.º [365/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_5_2023_365.pdf) de Decano de la Facultad de Ingeniería.

 Que los jurados Mg. Ing. Alejandro R. FERREIRO, Ing. Daniel Alberto ADES y Dr. Ricardo Mario AME actuaron en forma virtual.

Que no participó del Concurso ningún veedor gremial, ya que no se recibió propuesta de A.D.U. para la designación de los mismos.

Que de manera presencial participaron por el Claustro Docente el representante suplente Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER y el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mientras que por el Claustro de Estudiantes intervino Nikolai CSERNUZKA de manera virtual.

Que el Artículo 46º del Reglamento de Concursos establece: “La Clase Pública será obligatoria cuando se trate del concurso de aspirantes a cubrir cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Profesor/a Adjunto/a, Asociado/a y Titular. La persona aspirante que no se presente a la Entrevista Personal y/o a la Clase Pública quedará excluida del concurso.”

Que el aspirante Dr. Rogelio Lorenzo HECKER participó presencialmente de la Entrevista Personal y Clase Pública.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad la designación del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales, dado que está ampliamente capacitado para desempeñar el cargo objeto de este concurso.

Que el único aspirante, Dr. Rogelio Lorenzo HECKER se notificó fehacientemente del dictamen el día 26/04/24, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 61° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 61º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

Que el Dr. Rogelio Lorenzo HECKER posee un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales, y corresponde proponer al Consejo Superior que efectivice la baja y notificación de las obligaciones de la carrera docente en el mismo acto.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimientos de Materiales.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, (Legajo N.º 3656), CUIL N.º 20-2149502-5, fecha de nacimiento 21/09/70, en el cargo de Profesor Titular (01) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11……. – en la asignatura Conocimiento de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día hábil siguiente de la notificación del Consejo Superior de su designación en el cargo regular.

ARTÍCULO  3º.- -Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa que efectivice la baja del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, (Legajo N.º 3656), CUIL N.º 20-2149502-5, fecha de nacimiento 21/09/70, en el cargo de Profesor Asociado (02) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.2.1.7 – en la asignatura Conocimiento de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día hábil siguiente de la notificación de su designación en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO  4º.- Proponer al Consejo Superior notifique al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [500/](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf)2023 del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 5º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.8.** Despacho N.º 007, recomienda aprobar el dictado del curso “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 007

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica con funciones en Extensión, mediante la cual solicita aprobar la realización del curso denominado “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales” y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se pone a consideración la propuesta de dictado del curso denominado “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales” que se presenta como actividad académica extracurricular de la Facultad de Ingeniería.

Que el curso mencionado ha sido acreditado como propuesta formativa ante la RedPam, del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 que establece políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que uno los objetivos del curso “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales” es promover el acercamiento crítico y experimental a la Inteligencia Artificial Generativa como tecnología emergente para enriquecer las propuestas formativas.

Que el curso propuesto está destinado a Docentes de todos los niveles educativos de la provincia de La Pampa y a Estudiantes avanzados de carreras de formación docente que tengan un 75% de aprobación de sus carreras.

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Mariana PAGELLA, DNI N.º 25.508.871 y la Lic. Andrea BORDEÑUK, DNI N.º 34.448.358.

Que la actividad prevé el pago de honorarios para las docentes a cargo, los cuales se solventarán con lo percibido por el arancel de los participantes.

Que la actividad académica extracurricular detallada en el Anexo I, se ajusta a los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y/o aprobación a quienes participen, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo y las características detalladas en ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificado que acredite la actividad desarrollada a las Docentes responsables de la propuesta, según se detalla en cada ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3 y/o programa 19, Fuente 11, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC, F.

MICHELIS, A.

**ANEXO**

1. **Nombre de la actividad:** “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales”
2. **Características de la actividad**:

Curso.

1. **Objetivos**

El curso tiene como objetivos las siguientes premisas:

* Promover el acercamiento crítico y experimental a la IA Generativa como tecnología emergente para enriquecer las propuestas formativas.
* Generar comunidad de práctica en torno a la experimentación con la IA Generativa en educación.
* Explorar las tecnologías emergentes de IA Generativa.
* Fomentar el interés en la formación continua sobre las tecnologías educativas y su impacto en la enseñanza y el aprendizaje.
* Aplicar estas tecnologías en un entorno práctico, con ejemplos y ejercicios, a fin de conocer su funcionamiento y utilidad para el desarrollo de nuestras propuestas educativas.
* Ampliar las prácticas educativas innovadoras que integren de manera genuina las tecnologías y herramientas de IA.

1. **Contenidos**

**Semana 1:** Introducción a la Inteligencia Artificial (IA) Generativa en prácticas educativas

* Definición y conceptos clave.
* Breve historia y evolución.
* Desafíos éticos en la IA Generativa: ¿Sesgos algorítmicos/privacidad/seguridad?

**Semanas 2:** Diseño de materiales didácticos digitales con IA Generativa.

* Herramientas y plataformas para el diseño de materiales didácticos con IA Generativa.
* Adaptabilidad de los materiales generados para diferentes niveles educativos y temáticas.
* Ejemplos prácticos de implementación en el aula.
* Retos y consideraciones en la creación de contenido educativo con IA Generativa.

**Semana 3:** Estrategias para el diseño de *prompts* efectivos

* Formulación efectiva de preguntas e instrucciones para sistemas de IA Generativa.
* Retroalimentación adaptativa en la interacción con modelos generativos.
* Ajuste de *prompts* para fomentar la participación activa de los estudiantes.
* Estudios de casos sobre la efectividad de diferentes estrategias de *prompts*.

**Semana 4:** Aplicaciones asistidas por IA Generativa para el diseño de experiencias de aprendizaje innovadoras.

* Laboratorio práctico: Experimentación con herramientas de IA Generativa y reflexiones sobre su aplicación en el ámbito educativo.

**Justificación y marco teórico:**

El protagonismo que ha adquirido la Inteligencia Artificial (IA) en los últimos tiempos ha despertado un gran interés, postulando nuevos desafíos. En este escenario ha surgido una amplia gama de aplicaciones que funcionan a partir de IA Generativa y se postulan como tendencias culturales emergentes, generando tensiones y debates en distintas esferas de la vida social y el ámbito educativo no ha sido una excepción.

Un ejemplo de herramienta que utiliza este tipo de tecnología es ChatGPT, una aplicación que a través de la IA Generativa, utiliza un modelo de lenguaje llamado Transformador Generativo Preentrenado (GPT, por sus siglas en inglés), que tiene la capacidad de generar interacciones, textos o conversaciones a partir de instrucciones, preguntas o comandos que brindan los seres humanos.

En este contexto, se presenta la oportunidad de reflexionar sobre el impacto de esta tecnología conversacional en el ámbito educativo. Juana Sancho Gil (2006) destaca que la tecnología va más allá de ser simplemente un artefacto, es decir, no se trata de centrarse en su dimensión instrumental, sino reivindicar su dimensión política cuando se refiere a la “tecnología para pensar”. Concebir las prácticas educativas en el campo de la tecnología educativa desde esta noción permite recuperar “la dimensión humana de la tecnología” (Pons, año, p 28).

La incorporación de la IA en el ámbito pedagógico no solo constituye una respuesta a la evolución tecnológica, sino que también brinda oportunidades significativas para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, la formación en IA para las/os docentes se presenta como una necesidad ineludible en el contexto educativo actual. Se trata de la posibilidad de “Enriquecer la enseñanza” en términos de Mariana Magio (2012), ofreciendo una oportunidad de revitalizar el proceso educativo.

Siguiendo la reflexión de Piscitelli, quien señala en relación con esta tecnología que “en esta ocasión no hablamos de sustitución de habilidades mecánicas sino cognitivas, y que son demasiados los indicadores que muestran que, a la corta o a la larga, las máquinas se autoprogramarán y ni siquiera necesitarán tutores humanos”, es crucial reconocer la importancia de anticipar el cambio paradigmático que podría surgir en el ámbito educativo. Se hace necesario comprender su funcionamiento y, de manera gradual y crítica, integrarla a la tarea docente.

Este curso, es una propuesta de acercamiento experimental y crítico a las herramientas de IA para ofrecer una mirada innovadora con el fin de descubrir de qué manera se puede utilizar la IA como copiloto para potenciar las propuestas didácticas. Para ello se promoverá el uso de esta tecnología como una herramienta para el diseño de secuencias, planificaciones, proyectos, actividades de aprendizaje y materiales didácticos. De este modo, se pretende cultivar una actitud curiosa y generar andamios en la aproximación a estas tecnologías para que las/os docentes logren una integración genuina de las tendencias de la cultura digital actual y sus prácticas cotidianas.

Entonces, ¿cómo se podrían integrar las herramientas de IA Generativa de forma crítica, creativa y significativa para que sean un aliado para la comunidad docente en sus tareas cotidianas? Se trata de explorar esta tecnología emergente para potenciar los procesos de enseñanza y las experiencias de aprendizaje, sin perder de vista sus limitaciones, y entendiendo que las mismas deben estar enmarcadas en un modo de aproximación epistemológico y orientadas con un sentido pedagógico.

**Propuesta metodológica.**

La metodología se enmarca en un enfoque de formación docente continua, centrada en la práctica profesional y la resolución de problemas reales en el ámbito educativo. Se promoverá la reflexión constante sobre la práctica docente, fomentando la construcción colectiva de saberes y el trabajo colaborativo.

Durante el desarrollo de la formación, las/os participantes se involucrarán en dinámicas tanto individuales como grupales, así como en instancias teóricas y prácticas. Estas actividades buscarán generar una reflexión constante sobre la práctica docente, destacando el impacto de las tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las actividades estarán diseñadas para que las/os participantes reflexionen sobre cómo integrar la IA en sus prácticas pedagógicas. A través del estudio de casos y análisis de situaciones reales se facilitará la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el diseño de materiales didácticos y propuestas pedagógicas. Las/os participantes serán guiados para adaptar los conocimientos adquiridos a sus contextos específicos, promoviendo así la mejora de sus prácticas de enseñanza y los logros de aprendizaje de los estudiantes.

La formación aprovechará plataformas educativas, herramientas de colaboración en línea y recursos multimedia para facilitar el acceso y la participación activa de las/os estudiantes a distancia.

Se buscará la transferencia efectiva de los aprendizajes a través de la aplicación práctica en el entorno educativo. La propuesta se regirá por las orientaciones detalladas en los documentos de referencia mencionados (Anexo V de la Res.ME N° 553/23), garantizando así la coherencia con los principios y enfoques sugeridos para la formación docente continua.

Con esta propuesta metodológica, se espera generar un entorno de aprendizaje práctico, reflexivo y contextualizado que potencie el desarrollo profesional de las\os participantes en el ámbito de la Inteligencia Artificial aplicada a la educación.

1. **Crédito horario.**

30 horas reloj.

1. **Bibliografía:**

* Artopoulos, A. y André, F. (2023). ChatGPT. Riesgos y Recomendaciones. Informe sobre riesgos, oportunidades de aprendizaje y recomendaciones sobre el uso de ChatGPT. (CIP UdeSA). [https://drive.google.com/file/d/1\_7UxkuVey5yCp7ONOCvT5wwovAq80 m1E/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/1_7UxkuVey5yCp7ONOCvT5wwovAq80)
* Atlas, S. (2023). “ChatGPT for Higher Education and Professional Development: A Guide to Conversational AI. <https://digitalcommons.uri.edu/cba_facpubs/548>
* Ferrarelli, M. (2021). Alfabetismos aumentados: Producir, expresarse y colaborar en la cultura digital. Austral Comunicación, 10(2), 395-411. <https://doi.org/10.26422/aucom.2021.1002.fer>
* Craig, G. (2023). ChatGPT en el aula. Redacción y la Comprensión Lectora en la Educación Secundaria. [https://drive.google.com/file/d/17vyS8bJqhLKYebKjjQKmEFo Ty8CBAz9o/view](https://drive.google.com/file/d/17vyS8bJqhLKYebKjjQKmEFo)
* Ferrante, E. (2022). ¿Aprendizaje automágico? Un viaje al corazón de la inteligencia artificial contemporánea. Vera. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/6682/VERA_kuaa_Ferrante_AA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
* Ferrarelli, M. (2023). “¿Cómo abordar la inteligencia artificial en el aula?” Documento Nº 17. Proyecto Las preguntas educativas: ¿qué sabemos de educación? Buenos Aires: CIAESA. Revisión: Axel Rivas y Carolina Semmoloni <https://www.laspreguntaseducativas.com/wp-content/uploads/2023/06/17-Inteligencia-Artificial.pdf>
* Ferrarelli, M. (2023). Compilación de pruebas con ChatGPT y materiales sobre IA en educación (#iaED). Documento de trabajo: [https://docs.google. com/document/d/1OqsD6uoNGdYWnYiyyD5Xp\_r8GXrAco-6yg\_\_JDSJugI/edit?usp=sharing](https://docs.google)
* Mehta, R. (2023). Banning ChatGPT will do more harm than good. MIT Technology Review. <https://www.technologyreview.com/2023/04/14/1071194/chatgpt-ai-high-schooleducation-first-person/amp/>
* Puertas, E. (2024). Indicaciones prácticas para usar ChatGPT. En Ribera, M. & Díaz Montesdeoca, O. (Coords.), ChatGPT y educación universitaria: posibilidades y límites de ChatGPT como herramienta docente (pp. 21-50). Octaedro. <http://doi.org/10.36006/15224-1>
* Sabzalieva, E. y Valentini, A (2023). ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior: guía de inicio rápido. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa>
* UNESCO-COMEST (2019). Preliminary study on the Ethics of Artificial Intelligence. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367823>
* Grupo de trabajo de Inteligencia Artificial Generativa de la UNAM (2023). Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial generativa en la docencia. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://cuaieed.unam.mx/descargas/recomendaciones-uso-iagen-docencia-unam-2023.pdf>

1. **Destinatarios.**

Población docente de todos los niveles educativos de la provincia de La Pampa. Estudiantes avanzados de carreras de formación docente (75% de aprobación de sus carreras).

Opcional: Docentes de otras provincias

Se dará prioridad de cupo a docentes de niveles educativos de la provincia de La Pampa.

1. **Cupos**

Cupo máximo 120 participantes. Se planificarán dos (2) comisiones, con salas de 60 participantes cada una.

Cupo mínimo 70 participantes.

1. **Personal responsable y colaboradores.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Lic. Pagella, Mariana | Autora, coordinadora y capacitadora | Facultad de Ingeniería - UNLPam |
| Lic. Bordeñuk, Andrea | Capacitadora | Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires (UBA). |

1. **Cronograma previsto** (Tentativo)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Semana** | **Fechas** | **Contenidos** | **Actividad y fecha**  **de entrega** |
| Semana 1:  Introducción a la Inteligencia Artificial Generativa en prácticas educativas | 12/06/2024 - 18/06/2024 |  | 18/06/2024 |
| **Semanas 2:** Diseño de materiales didácticos digitales con inteligencia artificial generativa. | 19/06/2024 - 25/06/2024 |  | 25/06/2024 |
| **Semana 3:** Diseño de prompts efectivos | 26/06/2024 - 02/07/2024 |  | 02/07/2024 |
| **Semana 4:** Aplicaciones asistidas por inteligencia artificial generativa para el diseño de experiencias de aprendizaje innovadoras. | 03/07/2024 al 08/07/2024 |  | Trabajo final  Fecha de entrega: 31/07/2024 |

1. **Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario.**

El Curso se dictará de manera virtual. Será necesario que los participantes posean una computadora o notebook con acceso a internet. Deben tener instalado la plataforma zoom por donde se dictarán las clases.

L. **Requisitos de inscripción.**

Ser docente de cualquier nivel educativo de la provincia de La Pampa. Estudiantes avanzados de carreras de formación docente comprendidas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de la Pampa.

M. **Requisitos de aprobación.**

Aprobación de un trabajo final integrador donde se evalúan los conceptos dictados en el curso.

1. **Características de la Certificación**

Se entregarán certificados de Aprobación a los participantes de acuerdo a lo indicado en el inciso anterior.

1. **Arancelamiento**

El arancelamiento será de una cuota única por participante que asciende a veinticinco mil pesos ($25.000).

1. **Costos detallados y forma de financiamiento.**

El curso se financiará con los recursos obtenidos del arancelamiento.

Honorarios de docentes: $ 1.750.000 ($ 875.000 c/u)

Se dictará en la medida en que los aranceles cubran los honorarios de las docentes.